

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Huila (Neiva), catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 10-2021
Demandado ANGEL ENRIQUE CUELLAR SALCEDO, CC. 83.058.695

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 81 del cuatro (04) de octubre (10) de dos mil veintiuno (2021), se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedó debidamente notificado a través de la página web del ICBF el diecisiete (17) de noviembre (11) de dos mil veintiuno (2021).

Que mediante Auto del siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), se realizó la liquidación de la obligación contenida en la sentencia de impugnación de paternidad, de fecha veinticuatro (24) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), proferida por el juzgado primero de familia del circuito de Neiva, en contra de ANGEL ENRIQUE CUELLAR SALCEDO, identificado con C.C. No. 83.058.695.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202247200000147291 del diecinueve (19) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), el cual fue notificado mediante aviso en la página web el día siete (07) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que ANGEL ENRIQUE CUELLAR SALCEDO, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte treinta (30) de Septiembre (09) de dos mil veintidós (2022), ANGEL ENRIQUE CUELLAR SALCEDO identificado con C.C. No. 83.058.695, adeuda por concepto de capital la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$928.000) y por intereses moratorios de SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$60.152) y por costas procesales OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$88.000), para un total de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.076.152).

Valor del capital	\$928.000
Valor de intereses con corte al 30-09-2022	\$60.152
Costas procesales	\$88.000
TOTAL	\$1.076.152

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia de impugnación de paternidad, de fecha veinticuatro (24) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), proferida por este Despacho mediante Auto del siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), dentro del proceso de cobro coactivo No. 010-2021, que cursa en contra de ANGEL ENRIQUE CUELLAR SALCEDO, identificado con C.C. No. 83.058.695.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado ANGEL ENRIQUE CUELLAR SALCEDO, identificado con C.C. No. 83.058.695, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRÓ ESCOBAR TERAN

Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.



10-2021

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



10-2021

Al contestar cite este número



Radicado No:
202347200000117421

Neiva Huila., 2023-09-14

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

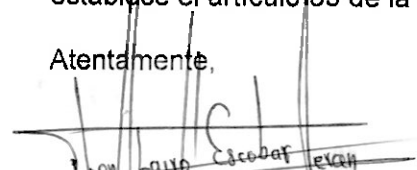
Señores:
ANGEL ENRIQUE CUELLAR CUELLAR
Calle 46 # 1 -55 Bloque A-C306
Pitalito - Huila

ASUNTO: NOTIFICACION APROBACION LIQUIDACION

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha catorce (14) de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 10-2021.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 384 de 2008 del ICBF.

Atentamente,


JHON JAIRÓ ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Dos (02) folio
Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX. 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

4-72

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Envío: RA443100126CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANGEL ENRIQUE CUELLAR CUELLAR
Dirección: CALLE 46 # 1 55 BLOQUE A-C308
Ciudad: PITALITO_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010078
Fecha admisión:

4-72

4016 850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 14/09/2023 18:19:18

Orden de servicio: 18439894



RA443100126CO

Remitente Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: "202347200000117421" Teléfono: 8504700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FM</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>FM</td> <td>Aperjado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NS	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FM	Fallecido	DE	No reclamado	AC	FM	Aperjado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NS	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	FM	Fallecido																													
DE	No reclamado	AC	FM	Aperjado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
DE	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: ANGEL ENRIQUE CUELLAR CUELLAR Dirección: CALLE 46 # 1 55 BLOQUE A-C308 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4016850 Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																															
Valores Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$11.000 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$11.000 COP		Fecha de entrega: 26 SEP 2023 Distribuidor: EDINSON ALVARADO C.C. 17.659.378 Gestión de entrega: 1er 2do																															



40155104016850RA443100126CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 800 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicios@nps.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correos y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Aperjado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 26 SEP 2023	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: EDINSON ALVARADO P	Nombre del distribuidor:
C.C. 17.659.378	C.C.:
Centro de distribución:	Centro de distribución:
Observaciones: Existe numero hasta la calle 27 con 1.	Observaciones: Termina

